

**Programa de Doctorado en Innovación Tecnológica en Edificación**

**PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO (P. 11 y ss. Memoria Verificada)**

---

El procedimiento para la admisión de nuevos alumnos al PD en Innovación Tecnológica en Edificación se realizará teniendo en cuenta los siguientes requisitos y factores:

1. El alumno realiza la preinscripción a través de la aplicación HELIOS. Sube los documentos requeridos sobre la titulación con la que accede.
2. La preinscripción llega a la Sección de Posgrado de la Escuela y al Subdirector de IDP.
3. Se revisa la documentación de la preinscripción y se verifica que el alumno cumple los requisitos de acceso en cuanto a: **titulación de origen, número de créditos o, en su defecto, expediente académico de equivalencia en número de horas o certificado que atestigüe que los estudios realizados en su país dan acceso a estudios de doctorado**. Se solicita documentación que justifique la formación con la que accede al Programa. En caso de que todo sea correcto se pasa al punto cuarto.
4. Se escribe al alumno, remitiéndole a la web de la Escuela en la que están publicados los nombres de los doctores del Programa junto con sus líneas de investigación. Asimismo, se pide al alumno que indique si ya tiene líneas de investigación preferentes en las que desarrollar su tesis y si quiere optar por alguno de los profesores del Programa. En caso de conocer algún profesor, se pide que ambos comuniquen por escrito su conformidad para iniciar la colaboración.
5. Una vez comprobado que un nuevo alumno reúne los requisitos formales y académicos, se lleva la preinscripción a la CAPD del centro para su aprobación si procediera.
6. La CAPD valorará positivamente y de la siguiente forma lo siguiente:
  - a. Formación académica y expediente académico. 50%
  - b. Experiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado. 20%
  - c. Carta de motivación que se exige a los candidatos mostrando su interés por cursar el Programa de Doctorado, y la temática específica razonada en la que le gustaría investigar en caso de ser admitido, haciendo referencia a los doctores con los que ha mantenido contacto. 20%
  - d. Entrevista que los candidatos deberán tener con un miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se valorará especialmente la coherencia con la carta de motivación, su disposición hacia la formación científica e investigadora y su capacidad de interacción personal, así como su disponibilidad para la movilidad. 10%
7. En caso de discrepancia, los criterios de ponderación serán:
  - a. 10% añadido por número de créditos en origen (al menos 300 créditos ECTS)
  - b. 10% añadido por el perfil de acceso (titulaciones directamente relacionadas o afines)

Será necesario obtener una puntuación (mínima) de 50 sobre 100 para poder ser admitido al Programa de Doctorado.

El criterio de “Experiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado” se incluye debido a la potestad que la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) tiene de establecer requisitos y criterios adicionales a los establecidos por el Modelo de Doctorado UPM, para la selección y admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado. Asimismo, es responsable de establecer la exigencia o no de realizar complementos de formación específicos de investigación, según la formación y experiencia en investigación de acuerdo con la documentación aportada por el solicitante. En consecuencia, queda ampliamente justificado el hecho de que se tenga en cuenta este dato en la valoración del expediente. Este criterio de valoración será de aplicación siempre que los resultados de la investigación hayan sido divulgados en congresos o jornadas de investigación a nivel Nacional o Internacional.

Se considera oportuno este criterio de admisión porque permite al Programa, tener información del porqué el candidato ha elegido este Programa y no otro.

Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta:

- 1) Si el candidato tiene una idea clara de la línea en la que quiere desarrollar su carrera investigadora de acuerdo con las áreas del programa.
- 2) Si el candidato tiene como objetivo un doctorado con mención internacional y sabe en donde puede realizar la estancia para llevarlo a cabo en relación con su área de investigación.
- 3) Grado de entusiasmo del candidato en relación con el ámbito profesional en el que va proyectar su doctorado. Cada uno de estos apartados se valorará: El 1) con un 30%, el 2) con un 50% y el 3) con un 20%.